



Marina
Secretaría de Marina



MUELLAJE

TRÁMITES Y REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

SOLICITUD DE MUELLAJE – REQUISITOS

Con el propósito de brindar información a los usuarios o clientes de la ASIPONATUX, que pretendan hacer uso de los servicios de infraestructura portuaria en el recinto portuario concesionado a esta entidad.

Requisitos:

I.- EL AGENTE ADUANAL: Persona Autorizada por el SAT para el despacho aduanero de las mercancías de comercio exterior, respecto de las cuotas de muellaje.

II.- EL USUARIO: Importador o Exportador que deberá designar un agente aduanal establecido en el puerto que represente su carga.

III.- USUARIO-AGENTE ADUANAL: El Agente Aduanal es responsable solidario y representará a los exportadores e importadores en el puerto en todas las gestiones de pagos y trámites necesarios para el pago de las cuotas de muellaje a aquellas operaciones de carga y descarga en los muelles a cargo de la ASIPONATUX.

IV. INTERACTUAR EN LA PLATAFORMA PUERTO INTELIGENTE SEGURO (PIS):

Esto se realiza vía internet accediendo desde el portal Web <https://puertotuxpan.com.mx/tramites-y-servicios/> a la siguiente IP <https://puertointeligenteseguro.com.mx/>, para ello la ASIPONATUX proporciona un usuario con clave y solo es proporcionado al Agente Aduanal.

Documentos y requisitos solicitados a los Agentes Aduanales para el pago de Muellaje:

OPERACIONES DE IMPORTACIÓN:

I.- El Agente Aduanal deberá proporcionar la siguiente documentación:





Marina
Secretaría de Marina



CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.- Copia del Conocimiento de embarque B.L., revalidado a favor del Agente Aduanal.

MANIFIESTO DE CARGA.- Copia del manifiesto de Carga.
Deberá entregarse la documentación antes mencionada para obtener su consulta (pre-factura) para el pago de la cuota de Muellaje.

II.- Una vez arribado el buque-viaje al puerto:

Atracado en algún muelle, o duque a cargo de la ASIPONATUX y finalizada la operación de descarga de las mercancías a importar, el Agente Aduanal a través del Puerto Inteligente Seguro en el módulo de Agencia Aduanal llenará el formulario de “Solicitud de Pago de Muellaje”.

IF Atender solicitud de Muellaje

Nombre del Buque: ANGIND-ALPHA Fecha hora de arribo: 18/08/2022 15:25 hrs

Mercancía: Fluidos No Peligrosos Fecha hora de zarpas: 30/08/2022 18:00 hrs

No. de viaje: 213 Muelle de atracar:

Manifiesto de carga general: Manifiesto de carga IMD:

Manifiesto de carga desecho:

Mostrar: 25 resultados

Buscar:

BL	No. BL/BL Inter	Ortoda	Mercancía	Subproductos	Peso	Fecha contenedor	Agente Aduanal	Arribos
Sigan clics para más información en esta tabla								

Mostrando resultados del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Finalizar asignación

OPERACIONES DE EXPORTACIÓN:

I.- El Agente Aduanal deberá proporcionar la siguiente documentación:

PEDIMENTO DE EXPORTACIÓN.- Copia del Pedimento de Exportación pagado y modulado ante la Aduana de Tuxpan, Ver.

MANIFIESTO DE CARGA.- Copia del manifiesto de Carga.
Una vez zarpado el buque del puerto que permaneció atracado en algún muelle, o duque a cargo de la ASIPONATUX y realizó operaciones de carga y descarga muelle-buque, el Agente Aduanal a través del Sistema de Operación Portuaria SOP en el módulo de Agencia Aduanal llenará el formulario de “Solicitud de Pago de Muellaje y Seguridad” en donde podrá obtener su consulta (pre-factura) para el pago de la cuota de Muellaje.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Marina
Secretaría de Marina



IP Atender solicitud de Muelleaje

Nombre del Buque: **ANDINO ALPHA** Fecha Hora de entrada: 18/08/2022 15:25 hrs.

Merancia: **Fluidos No Petroleros** Fecha Hora de salida: 20/12/1900 00:00 hrs.

No. de viaje: **018** Muelle de entrada:

Manifiesto de carga general: Manifiesto de carga IMD:

Manifiesto de carga despacho:

Muestra: 25 resultados Buscar:

Listado de BL's que deben capturar los Agentes Aduanales

ID	No. BL/BL Modulo	Partida	Merancia	Submercancia	Peso	Serie container	Agente Aduanal	Acciones
Ningun dato disponible en esta tabla.								

Mostrando resultados del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Finalizar asignación

COSTO DEL TRÁMITE: La realización de los trámites, no tienen ningún costo.

TARIFAS:

Las tarifas vigentes por el uso de infraestructura portuaria, se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <https://puertotuxpan.com.mx/tarifas-del-puerto/>

INFORMACIÓN ADICIONAL: Sin excepción, todos los operadores, prestadores de servicios y usuarios del puerto que desarrollen cualquier tipo de actividad en el recinto portuario de Tuxpan, Ver., deberán cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación del Puerto de Tuxpan vigentes. Las cuales se pueden consultar en la siguiente liga del portal Web: <https://www.puertotuxpan.com.mx/Documentos/ReglasdeOperacionTuxpan2012.pdf>

DUDAS O COMENTARIOS RESPECTO AL USO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

Subgerente de Operaciones
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72726
E-mail: sgoperaciones@puertotuxpan.com.mx

Jefe del Departamento de Recinto Fiscal
Tel. 01 783 10 2 3030 Ext. 72750
E-mail: jdrecinto@puertotuxpan.com.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Carretera a la barra norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, Tuxpan, Veracruz, C.P. 92880 www.puertotuxpan.com.mx